

Consultas Realizadas

Licitación 390812 - CONTRATACION DE SEGUROS DE EDIFICIOS, EQUIPOS Y OTROS RIESGOS

Consulta 1 - CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	02-06-2021
<p>En relacion al punto 7 CAPACIDAD FINANCIERA . indica los siguientes. Disponibilidades: 2018 Gs. 18.500.000.000 (Guaranies Dieciocho mil quinientos millones) 2019 Gs. 19.000.000.000 (Guaranies Diecinueve mil millones) y 2020 Gs. 19.500.000.000 (Guaranies Diecinueve mil quinientos millones) Teniendo en cuenta que lo solicitado no es una exigencia en el pliego de bases vigentes, solicitamos dejar sin efecto o considerara los siguiente indicadores .</p> <p>Disponibilidades: 2018 Gs. 8.000.000.000 (Guaranies ocho mil millones) 2019 Gs. 6.000.000.000 (Guaranies Seis mil millones) y 2020 Gs. 6.500.000.000 (Guaranies Seis mil quinientos millones)</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-06-2021
<p>El criterio de evaluación de disponibilidades, fueron establecidas conforme a las necesidades institucionales de la Essap, como atribución de cada convocante, se establecieron los requisitos que pudiesen garantizar una contratación eficiente y el cumplimiento de su contrato.</p> <p>Los requisitos son iguales a los establecidos en otros llamados y existen varias empresas en el mercado que cumplen con los requisitos solicitados. Por lo tanto, se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Remitirse a la ADENDA N° 01/2021.</p>		

Consulta 2 - siniestralidad

Consulta	Fecha de Consulta	02-06-2021
<p>Favor indicar indices de siniestralidad de los ultimos 5 años con los montos pagados</p> <p>Desde ya gracia</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-06-2021
<p>No se tiene registros de siniestros de gran envergadura, de los daños solicitados, teniendo en cuenta, la casi inexistencia de eventos.</p>		

Consulta 3 - cobertura requerida

Consulta	Fecha de Consulta	02-06-2021
<p>En relacion a la partida 1 y 2 solcizamos el desglose de suma asegurada por ubicacion a fin de establecer los cumulos de REASEGUROS y asi dar cumplimiento a la Resolucion 102/09 Regimen de Retencion de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paaguay .</p> <p>Atte.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-06-2021
<p>En relación a la consulta requerida, favor remitirse a lo establecido en el PBC y Aclaratoria 1</p>		

Consulta 4 - Consulta al PBC, Capacidad Financiera - Disponibilidad.

Consulta	Fecha de Consulta	02-06-2021
<p>En relacion al punto 7 CAPACIDAD FINANCIERA . indica los siguientes. Disponibilidades: 2018 Gs. 18.500.000.000 (Guaranies Dieciocho mil quinientos millones) 2019 Gs. 19.000.000.000 (Guaranies Diecinueve mil millones) y 2020 Gs. 19.500.000.000 (Guaranies Diecinueve mil quinientos millones) Teniendo en cuenta que lo solicitado no es una exigencia en el pliego de bases vigentes, solicitamos dejar sin efecto o considerara los siguiente indicadores .</p> <p>Disponibilidades: 2018 Gs. 18.000.000.000 (Guaranies Dieciocho mil millones) 2019 Gs. 18.500.000.000 (Guaranies Dieciocho mil quinientos millones) y 2020 Gs. 19.500.000.000 (Guaranies Diecinueve mil quinientos millones)</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-06-2021
<p>El criterio de evaluación de disponibilidades, fueron establecidas conforme a las necesidades institucionales de la Essap, como atribución de cada convocante, se establecieron los requisitos que pudiesen garantizar una contratación eficiente y el cumplimiento de su contrato. Los requisitos son iguales a los establecidos en otros llamados y existen varias empresas en el mercado que cumplen con los requisitos solicitados. Por lo tanto, se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Remitirse a la ADENDA N° 01/2021.</p>		

Consulta 5 - REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	03-06-2021
<p>En relación a 7. CAPACIDAD FINANCIERA: no consideramos válidas los argumentos expuestos en la contestación de la UOC - ESSAP con respecto al requerimiento de la DNC en la Nota DNC N° 10125/2021, donde bien es observado los requisitos del PUNTO 5 y la cual claramente trunca la participación de ASEGURADORAS de primer, atentando de esta manera las disposiciones contempladas en la LEY 2051 DE CONTRATACIONES, por lo cual solicitamos consideren: DONDE DICE: 5 - Disponibilidades: 2018 Gs. 18.500.000.000, 2019 Gs. 19.000.000.000 y 2020 Gs. 19.500.000.000 ROGAMOS DIGA: 2018 Gs. 18.000.000.000, 2019 Gs. 18.500.000.000 y 2020 Gs. 19.000.000.000.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-06-2021
<p>El criterio de evaluación de disponibilidades, fueron establecidas conforme a las necesidades institucionales de la Essap, como atribución de cada convocante, se establecieron los requisitos que pudiesen garantizar una contratación eficiente y el cumplimiento de su contrato. Los requisitos son iguales a los establecidos en otros llamados y existen varias empresas en el mercado que cumplen con los requisitos solicitados. Por lo tanto, se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Remitirse a la ADENDA N° 01/2021.</p>		